perior al que correesponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 10 de julio último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, Jose Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Juan Antonio Rico Pérez

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Juan Antonio Rico Pérez, por contar la edad señalada en el artículo 6.º de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» número 313) y haberle sido adjudicado definitivamente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1964 («Boletin Oficial del Estado» número 159 de fecha 3 de julio del corriente año); debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias. Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la: que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Planells Roig.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Pianells Roig; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

los Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado, a partir tenido a bien disponer el paso a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo Sr. General Inspector de Policia Armada

Personal que se cita

Policia don Saturio Garmilla Rodríguez. Fecha de retiro, 2 de octubre de 1964.

Idem don Cándido Corral Bartolomé, 3 de octubre de 1964. Idem don Agustín Garnica Sánchez, 11 de octubre de 1964.

Policia don Emiliano Cordente Triguero, 16 de octubre de 1964. Policia don Emiliano Cordente Triguero, 16 de octubre de 1964. Idem don Julián Gochicoa Urbina, 18 de octubre de 1964. Idem don Lucas Martínez Herráiz, 18 de octubre de 1964. Idem don Julián Arranz Santos, 18 de octubre de 1964. Idem don Pedro Marigil Martínez, 19 de octubre de 1964. Idem don Sebastián Luna Posat, 21 de octubre de 1964. Idem don José Enríquez Otero, 23 de octubre de 1964. Idem don Rafael Fernández Montes, 24 de octubre de 1964. Idem don Frutos González Fernández, 25 de octubre de 1964. Idem don Marciano Fernández Camacho, 26 de octubre de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta realamentaria

due corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E muchos años.

Madrid. 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Antonio Torres Picón Idem don Antonio Tur Camps.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. glamentaria.

Lo digo a V E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Car-

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Restituto Ruiz Hidalgo Idem don Teodoro Angulo Angulo. Idem don José Diaz Diaz Idem don José Martínez Guerrero. Idem don José Luis Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. reglamentaria.

Lo digo a V E, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E, muchos años,

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general, Car-

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Mariano Gutiérrez Fernández. Fecha de retiro, 22 de octubre de 1964. Idem don Pio Eraso Ayensa, 22 de octubre de 1964.

Idem don Manuel Castro López, 28 de octubre de 1964.